Para despachos de oficio dos mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SEISCIENTOS Y NOVENTA Y SIETE.

9972

Juan de Rodas depositario de los maravedis q̃ entran en su poder de la tercera parte de tomas que entran en su poder de las q̃ a cuenta las guardas del termino de esta ciudad por el presente de ypage a Justina garcia vecina de esta ciudad ama que cria a un niño esposito q̃ se echo a las puertas de nuestro padre san francisco en el dia quince de julio de este presente mes diez y seis reales y medio del salario de un mes q̃ cumplira a quince de agosto y mas veinte y cinco reales q̃ le mando dar para atico para el dicho niño esposito los quales se le oran buenos en la quenta que se le tomare de dicho efecto y queda anotado en el libro de quenta y razon fecho en ciudad real a diez y nueve de julio de mil y seiscientos y noventa y siete años

salario 16 ℔
atico 25
42
42
85

Santo. de la Asequilla

Por su mrd.
Juan de Arenas

pasados